

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1016**

MELIPILLA,

26 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
c) El Decreto Ex. N° 238, de fecha 21 de enero de 2015, que Declara Emergencia que Indica;
d) El Memorándum N° 379, de fecha 13 de marzo de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
e) El Memorándum N° 234, de fecha 17 de marzo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Juan Edmundo Vega Zúñiga**, RUT N° 6.844.049-1, con domicilio en Camino Lago Rapel, Ruta G60, Chocalán, Melipilla, por la adquisición de material y arriendo de maquinaria, para reparar acceso a Callejón Las Torres de la Localidad de Popeta, que va en beneficio de 7 familias afectadas, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
80	horas retroexcavadora	\$ 16,000	\$ 1,280,000
24	integral	\$ 4,500	\$ 108,000
12	base estabilizado bajo 1 1/2	\$ 5,500	\$ 66,000
		NETO	\$ 1,454,000
		IVA	\$ 276,260
		TOTAL C/IVA	\$ 1,730,260

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA